PRESIDENTE
Jesús Garde
CONCEJALES
Vicente Lorenzo
Pedro J. García
Pedro M. Fernández
José A. Vallés
Jesús Gurrea
Juan C. Zábal
María C. Ochoa
Pablo J. Cruz
Javier Ortigosa
Alberto Jiménez

OLITE, 30 de Noviembre de 1.995

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte treinta horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO MARIA FERNÁNDEZ ARANDA, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DON JESUS GURREA LASHERAS, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PABLO JESUS CRUZ ARMENDARIZ, DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA y DON ALBERTO JIMENEZ VALLES, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, con arreglo al siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

Conocidas por los Corporativos las actas de las sesiones, ordinaria de dos de Noviembre y extraordinaria de 16 del mismo mes de 1.995 y encontradas conformes, se aprueban por unanimidad.

2º.- ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con los escritos de la Mancomunidad de Mairaga comunicando la absorción de la distribución del agua en baja y de la gestión de las depuradoras.

3º.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE OBJETORES E INSUMISOS DE NAVARRA

Se da lectura íntegra del escrito presentado por la Asociación de Familiares de Objetores e Insumisos de Navarra en que solicitan "el posicionamiento municipal favorable" a sus reivindicaciones.

José Antonio Vallés, por la A.E.P., manifiesta estar totalmente de acuerdo con el contenido del escrito y pide el apoyo y respaldo del Pleno en ese sentido; apunta incluso que la exposición en el escrito, se ha quedado corta, dada la situación actual y las consecuencias que la insumisión acarrea para los afectados, sobre todo por las penas que se imponen.

Javier Ortigosa se muestra de acuerdo con lo expresado por el Sr. Vallés y respalda el escrito.

El Sr. Alcalde formula propuesta alternativa diciendo que la opción por la insumisión es un acto de carácter personal asumido en el ejercicio responsable de la libertad de conciencia por lo que no debe discriminarse entre las opciones de cumplir el servicio militar, la objeción de conciencia o la insumisión, por ello es deseable la adopción de criterios de trato igual para todos los insumisos, la no privación de libertad, la duración, de cualquiera de las opciones elegidas, del mismo tiempo que el servicio militar. Abogar por la formación de un ejército profesionalizado acorde con lo tiempos modernos. Mientras, el Ayuntamiento debe acatar la legalidad vigente.

María Carmen Ochoa propone a su vez, acuerdo en el mismo sentido del expuesto por el Sr. Alcalde, pero refundido en tres puntos, a saber :

a) Solicitar de las autoridades competentes que la insumisión deje de estar penada con la privación de libertad.

b) En consecuencia, instar a las mismas para que se modifique la legislación que regula la prestación social sustitutoria.

c) En tanto no se modifique la legislación, reiterar la petición de que los jóvenes navarros que se niegan al cumplimiento del servicio militar y a la prestación social sustitutoria, no sean tratados de manera discriminatoria.

Después de un amplio debate entre los Corporativos, el Sr. Alcalde dice que su propuesta y la de María Carmen Ochoa son prácticamente iguales y que, por tanto, pueden refundirse en una sola, añadiendo a la segunda un cuarto punto como sigue: d) Puesto que la Ley reguladora del servicio militar, está vigente, el Ayuntamiento debe acatarla.

Anuncia que somete a votación ambas propuestas, identificando como nº. 1 la de la Asociación de Familiares y como nº. 2 la que contiene los cuatro apartados.

Javier Ortigosa indica que personalmente está de acuerdo con las dos, aunque le guste más la primera.

Efectuada la votación, se registra el resultado siguiente: Vicente Lorenzo, la 2, Pedro J. García, la 2, Pedro M. Fernández la 2, José A. Vallés la 1, Jesús Gurrea la 1, Juan C. Zábal la 1, María C. Ochoa la 2, Pablo J. Cruz la 2, Javier Ortigosa la 1 y la 2, Alberto Jiménez, la 1 y la 2, Jesús Garde la 2.

Así pues, y con mayoría reflejada, de ocho votos a favor, la Corporación acuerda:

a) Solicitar de las autoridades competentes que la insumisión deje de estar penada con la privación de libertad.

b) En consecuencia, instar a las mismas para que se modifique la legislación que regula la prestación social sustitutoria.

c) En tanto no se modifique la legislación, reiterar la petición de que los jóvenes navarros que se niegan al cumplimiento del servicio militar y a la prestación social sustitutoria, no sean tratados de forma discriminatoria.

d) Puesto que la Ley reguladora del servicio militar está vigente, el Ayuntamiento debe acatarla.

4º.- AGENTES DE DESARROLLO LOCAL

Próximo a finalizar el contrato con los Agentes de Desarrollo Local, el Sr. Alcalde propone a la Corporación la renovación del mismo dadas las circunstancias actuales, propicias a ese desarrollo turístico y la promoción de nuestra zona y la creación del consorcio de desarrollo de la Zona Media de Navarra., dado el óptimo rendimiento de los mismos.

La Corporación, suficientemente informada del expediente, por unanimidad acuerda:

a) Renovar, por un año, el contrato de trabajo a los Agentes de Desarrollo Local, D. Lorenzo García Echegoyen y Dª. Cristina Bayona Pérez

b) Repercutir el costo de la contratación, descontada la subvención, entre los pueblos que están integrados, dentro y fuera de la Merindad de Olite.

c) Solicitar del INEM las ayudas establecidas para esa contratación.

5º.- PROPUESTAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y TASAS PARA 1.996

Vistas las actas de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de las sesiones de 10 de Noviembre referente a la propuesta de transferencias de créditos entre distintas partidas presupuestarias informadas favorablemente por la Comisión y de 29 del Noviembre, informando favorablemente las actualizaciones y modificaciones de las Tasas para 1.996, a las que se da lectura íntegra, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar la propuesta de transferencias de crédito que se citan en el acta de la Comisión de Hacienda.

b) Aprobar la propuesta de modificaciones y actualizaciones de las tasas que han de regir para 1.996, con la salvedad siguiente: La previsión de abono a la Mancomunidad de Mairaga de las cuotas correspondientes, se referirá al primer semestre de 1.996 puesto que a partir del 1 de Julio de dicho año, la Mancomunidad se hará cargo del suministro de agua en baja. Por el mismo motivo, para el segundo semestre de 1996, se consignará en el Presupuesto General una partida para atender al pago del consumo de agua en los edificios e instalaciones municipales, previa instalación en los mismos del correspondiente contador de agua.

c) Aprobar la liquidación presentada por D. Angel Equisoain por la organización de las Fiestas Patronales, que asciende a la cantidad de 2.257.200.- pesetas, además de 1.200.000.- pesetas que le fueron adelantadas en su día.

María Carmen Ochoa pide se tenga en cuenta para el próximo año, que el costo de los encierros se presupueste y contrate de forma independiente, aunque sea con el mismo ganadero.

La Corporación se muestra enterada y conforme con la información del Secretario de las principales novedades que se han de aplicar con motivo de la entrada en vigor de la Ley de Haciendas Locales para 1996 como son, la Contribución Territorial, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, el mantenimiento o no de la Tasa por concesión de licencia de obras y otros, cuya aprobación por el Pleno debe producirse antes de fin de año, así como la Ordenanza de aprovechamientos de hierbas, de los precios públicos, tasas etc..

6º.- INFORMACIONES, RESOLUCIONES Y OTROS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de los asuntos siguientes:

a) De la Resolución 934/95 de 20 de Noviembre del Director General de Administración Local por la que se concede jubilación forzosa a D. Asterio Irijalba Izurriaga, funcionario de este Ayuntamiento.

Hacerle un regalo de parte del Ayuntamiento en la forma acostumbrada.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE OLITE
CABEZA DE MERINDAD

b) De la Orden Foral de 13 de Noviembre del Consejero de Agricultura por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Olite una subvención para mejoras forestales por importe de 2.157.500.- pts.

c) El Gobierno de Navarra ha publicado las bases del concurso restringido, para la redacción del proyecto de Museo del Vino en Olite dirigido a profesionales con experiencia en museos.

d) De la constitución en Olite de una empresa para la gestión del Castillo, que ha sido dirigida por los Agentes de Desarrollo Local denominada "Nuevo Reino" y que optará a la adjudicación de la explotación del Castillo de Olite.

e) Que los responsables del Camino de Santiago van a montar la exposición del mismo en Olite el próximo domingo.

María Carmen Ochoa, con autorización de la presidencia, informa que se ha fallado el concurso de fotografía siendo ganador D. José Ignacio Abaurrea Leoz y segundo D. Miguel Angel Ardanaz Chaverri, premios que se entregarán el día 8 de Diciembre en recepción al efecto en el Ayuntamiento.

Asimismo que la bodega Marco Real ofrece, de manera verbal, al Ayuntamiento el suministro gratuito del vino que, en actos oficiales y representaciones se consuma durante 1996, hasta 1.000.000 de pesetas.

Pedro Jesús García informa que del Departamento de Agricultura se le ha ofrecido la celebración de alguna charla referente a la concentración parcelaria.

En este punto Javier Ortigosa matiza que sería conveniente hacerla, en primer lugar, con las personas que presentan más dificultades al proyecto.

No se producen intervenciones en el turno de ruegos y preguntas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma, siendo las veintidós horas, de la que se levanta la presente acta que, leída y hallada conforme por los asistentes, se aprueba por unanimidad, rubricando con su firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario, que certifico.